



JEMB-COMUNICACIÓN CURADOR AD-LITEM RAD. 25000-23-36-000-2022-00121-00.
DEMANDANTE: NTC CONSTRUCCIONES. MAG: JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA.

Desde Sección 03 SubSección 02 Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<scs03sb02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>
Fecha Vie 21/02/2025 12:06
Para fernelarevalo@hotmail.com <fernelarevalo@hotmail.com>

📎 1 archivo adjunto (156 KB)
39_AUTOQUEDESIGN_202200121Designacura_0_20250216110150732.pdf;



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN “C”
CARRERA 57 N° 43 – 91, Piso 1º - Bogotá, D. C.
353 26 66 EXT. 88005

Oficio No. JEMB – 0007 - 2025

Bogotá D.C, 21 de febrero de 2025

Señor:
FERNEL ARÉVALO MANTILLA
fernelarevalo@hotmail.com
CIUDAD

-
-
ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO 17 DE FEBRERO DE 2025
-
-

PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE:	25000-23-36-000-2022-00121-00
DEMANDANTE:	NTC CONSTRUCCIONES
DEMANDADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS
MAGISTRADO:	JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera - Subsección “C”, en proveído de 17 de febrero de 2025 notificado por estado el mismo día, mes y año, se comunica la presente decisión en la cual se designó como curador ad litem de la sociedad SUMINISTROS INGENIERIA Y LOGISTICA DE SAN PABLO S.A.S. –SINGESA S.A.S. Nit 901297563-8.

Se hace la advertencia al señalado profesional del derecho que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a las que hubiese lugar, compulsando las respectivas copias a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, tal como lo establece el numeral 7° del artículo 48 del CGP.

Para una mayor ilustración se envía copia digitalizada del auto en mención.

Atentamente,



NOTA: La respuesta debe ser remitida por la VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co> citando en el asunto, el número del Oficio y el número completo del expediente.

Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Secretaría Sección Tercera Subsección C
Carrera 57 # 43-91 Piso 1º CAN
Teléfono: 6013532666 EXT. 88005
Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA - SECCIÓN TERCERA

COMUNICADO A LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca AVISA Y COMUNICA a la ciudadanía en general, que, para la recepción de los memoriales cuyas demandas se encuentren en trámite ante la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se debe hacer uso del siguiente canal de radicación:

VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI (canal oficial para la Jurisdicción Contenciosa Administrativa - Acuerdo PCSJA23-12068 de fecha 16 de mayo de 2023 “Por el cual se dispone el uso obligatorio del aplicativo SAMAI en la jurisdicción de lo contencioso administrativo, como solución de transición tecnológica dentro del Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial”)

<https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

Tutorial para uso de Ventanilla Virtual:
<https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/ventanilla-virtual/>



Entregado: JEMB-COMUNICACIÓN CURADOR AD-LITEM RAD. 25000-23-36-000-2022-00121-00. DEMANDANTE: NTC CONSTRUCCIONES. MAG: JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA.

Desde postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>
Fecha Vie 21/02/2025 12:06
Para fernelarevalo@hotmail.com <fernелarevalo@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (78 KB)
JEMB-COMUNICACIÓN CURADOR AD-LITEM RAD. 25000-23-36-000-2022-00121-00. DEMANDANTE: NTC CONSTRUCCIONES. MAG: JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

fernелarevalo@hotmail.com

Asunto: JEMB-COMUNICACIÓN CURADOR AD-LITEM RAD. 25000-23-36-000-2022-00121-00. DEMANDANTE: NTC CONSTRUCCIONES. MAG: JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA.